



*Informe de Investigación*

---

**CONSIDERACIONES MARGINALES SOBRE LA CONDICIÓN DE  
VIOLENCIA EN JÓVENES INFRACTORES**

HÉCTOR REYNALDO CHÁVEZ MURIEL

**RESUMEN**

Esta presentación se deriva de como subcapítulo de un proyecto de investigación titulado “Valle del Lili: subjetividad, cultura y acto infractor”, realizado por el Grupo de Estudio y de Investigación en Subjetividad y Cultura (GEISYC) del Programa de psicología de la Universidad Santiago de Cali.

Abordar como tema de investigación “la condición de violencia en jóvenes infractores” se convierte en todo un reto para cualquier investigador. Conceptualizar, de manera precisa, los términos implicados en este “estereotipo” implica más que un análisis discursivo. El camino que nos trazamos consiste en contextualizar la temática de la violencia advirtiendo los límites de nuestra exposición. Luego proponemos una relación entre la violencia y la condición humana. Finalmente, daremos testimonio de nuestro trabajo en el Centro de formación para menores Valle del Lili de la ciudad de Santiago de Cali.

**Palabras claves:** subjetividad; cultura; violencia; menores infractores.

**MARGINAL CONSIDERATIONS ON THE  
STATUS OF VIOLENCE IN YOUNG  
OFFENDERS**

**ABSTRACT**

This presentation is derived as a subchapter of a research project entitled "Valle del Lili: subjectivity, culture and infringing act" carried out by the Study Group and Research on Subjectivity and Culture (GEISYC) Program psychology of Santiago University From Cali.

Addressing as a research topic "the condition of violence in young offenders' becomes a challenge for any researcher. Conceptualise, precisely, the terms involved in this "stereotype" involves more than a discursive analysis. The way we set for ourselves is to contextualize the issue of violence warning limits our exposure. Then we suggest a relationship between violence and the human condition. Finally, we give testimony to our work in the training center for children Valle del Lili city of Santiago de Cali.

**Keywords:** subjectivity; culture; violence; juvenile offenders.



*“Hay una vieja historia acerca de un trabajador sospechoso de robar en el trabajo: cada tarde, cuando abandonaba la fábrica, los vigilantes inspeccionaban cuidadosamente la carretilla que empuja, pero nunca encuentran nada. Finalmente, se descubre el pastel: ¡lo que el trabajador está robando son las carretillas!” (Zizek, 2009; p.9).*

Abordar como tema de investigación “la condición de violencia en jóvenes infractores” se convierte en todo un reto para cualquier investigador. Conceptualizar, de manera precisa, los términos implicados en este “estereotipo” implica más que un análisis discursivo. El camino que nos trazamos consiste en contextualizar la temática de la violencia advirtiendo los límites de nuestra exposición. Luego proponemos una relación entre la violencia y la condición humana. Finalmente, daremos testimonio de nuestro trabajo en el Centro de formación para menores Valle del Lili de la ciudad de Santiago de Cali.

Así pues, nuestro intento será justificar la hipótesis de trabajo de la no existencia de algo así como “naturalidad hacia el crimen” en los *jóvenes infractores*. Sin embargo, hay que decirlo con fuerza: la violencia es constitutiva a la cultura. Pareciera que de lo único que se puede tener certeza es que la *violencia* ha estado presente en toda época y lugar. Pero, esto en vez de suscitar el reconocimiento del papel que la *violencia* desempeña en los asuntos humanos, hace que sea “pasada por alto”. Pues, “nadie examina ni cuestiona lo que es obvio para todo el mundo” (Arendt<sup>1970; 13</sup>). De ahí la historia puesta epígrafe. A lo sumo, llegamos a verla como un fenómeno marginal, azaroso, impreciso, grosero.



Por otra parte, autores destacados como clásicos –tal es el caso de Sade, Nietzsche, Freud y el mismo Foucault– han llevado hasta el paroxismo una cierta fascinación por la violencia. De acuerdo con Balibar, si se acepta que existe una “fascinación de los intelectuales por la violencia”, ésta tiene que ver con la transgresión de ciertas prohibiciones, tales como levantarse en tono de protesta contra las instituciones (el orden social) o explorar “desde adentro” la violencia y los modos específicos como se expresa<sup>1</sup>. Dicho en otros términos, lo que han buscado estos autores es demostrar la hipótesis de que la *violencia* es, desde un principio y para siempre, constitutiva de la cultura. Por lo mismo, el intento fallido de esconderla, de sepultarla de las acciones humanas será en vano. No en vano, está que los intelectuales han llegado a plantear que, incluso la escritura y el pensamiento, sus medios de trabajo, están constituidos por cierta *violencia*. En consecuencia, cualquier aproximación a ésta, a su sentido, a sus efectos, no se puede realizar desde afuera, sino desde adentro. Para pensarla se hace preciso un examen crítico de las condiciones y transformaciones históricas de la *violencia*. Acá la psicología –hablemos de manera general– ha asumido un rol de especialista en el tema. Se le llama la atención para que dé una explicación del porqué la *violencia*, y a veces de cómo prevenirla. Predomina la alianza con discursos jurídicos que priman el castigo sobre la responsabilidad subjetiva, la

---

<sup>1</sup> Este autor es uno de los discípulos más reputados del filósofo Louis Althusser. En la actualidad, tiene gran influencia en el análisis socio-político de las relaciones internacionales. Etienne Balibar. “Violencia: idealidad y crueldad”. Tomado de: *De la violence, Séminaire de Françoise Héritier*, París, Odile Jacob, 1996.



individualización y los mecanismos de control-poder sobre el acto. Así lo anticipa

Michel Foucault cuando dice que:

Todas las ciencias, análisis o prácticas con raíz “psico-”, tienen su lugar en esta inversión histórica de los procedimientos de individualización. El momento en que se ha pasado de mecanismos histórico-rituales de formación de la individualidad a unos mecanismos científico-disciplinarios, donde lo normal ha revelado lo ancestral, y la medida al estatuto, sustituyendo así la individualidad del hombre memorable por la del hombre calculable, ese momento en que las ciencias del hombre han llegado a ser posibles, es aquel en que se utilizaron una nueva tecnología del poder y otra anatomía política del cuerpo” (Foucault, 2005; 198).

De este modo, se justifica el encierro de aquel que haya infringido la ley. Se individualiza al sujeto y a su acto como un átomo ficticio de la sociedad.

En este sentido, el término mismo de "violencia" es de una imprecisión considerable. Probablemente no sea propiamente un concepto, es decir que designe un orden de objetividad rigurosamente válido. Pues se habla de violencia física, psicológica, moral, verbal e incluso económica. La "violencia" es más bien, como lo señala Françoise Héritier (1996), una temática. Pero el término se vuelve aún más confuso en la situación colombiana por el hecho de que el sangriento



período - conservadoramente fijado - entre 1949 y 1958 es comúnmente denominada "La Violencia" (Sampson, 2000).

De entrada, podemos decir que "la *violencia* se origina en una disposición específicamente humana para la agresividad. Esta agresividad básica es inherente a, y constitutiva de, la condición humana"<sup>2</sup> (Sampson, 2000). Hay que aclarar aquí que hablamos de "condición humana", un término mucho más apropiado que el de "naturaleza humana", que a nuestro modo de ver es una contradicción en los términos. Por lo tanto, si hablamos de una agresividad inherente a la condición humana, esto no implica que la agresividad sea innata o "natural": no es un "instinto", ni viene preprogramada genéticamente.

Esto salta claramente a la vista cuando la agresividad humana es comparada con la animal: por su magnitud, y por los extremos de horror que puede alcanzar, la humana es absolutamente inconmensurable con la agresividad animal.

---

<sup>2</sup> Jacques Lacan, "El Estadio del Espejo como Formador de la Función del Yo..." (1949) y "La Agresividad en Psicoanálisis" (1948), Escritos 1, México, Siglo XXI, 1984, p. 86-93 y p.94-116; Les Complexes Familiaux dans la Formation de L'Individu, París, Navarin, 1984, (1938). Me es imposible exponer aquí, por obvias razones, las tesis lacanianas básicas (los antecedentes de su enseñanza ulterior). Pero en ellas me fundo para esta aseveración, central en todo el desarrollo posterior de este texto. Como se verá, de entrada cuestiono la popular creencia respecto a la naturaleza animal de la agresividad en el hombre, creencia que nos hace suponer que es por no haber alcanzado los estadios superiores de la humanidad por lo que ciertos hombres, quedados en un nivel bajo (animal) en su formación moral, son capaces de agredir con la voracidad de un lobo. Al contrario de esta creencia, el psicoanálisis demuestra que es el hecho de convertirnos en sujetos sociales, introyectando dentro de sí al otro como semejante y como objeto de identificación (lo que cognitivamente no logra ninguno de los primates; véase Primate Cognition, Michael Tomasello y Josep Call, New York - Oxford, Oxford, 1997), lo que instaura en el corazón del hombre, desde la primera infancia, la rivalidad mortífera. Lo que me constituye como ser humano social, capaz de verme en el otro y sentir con él, es el mismo mecanismo que me vuelve potencialmente peligroso para mis semejantes.



Los animales no son nuestros maestros en el crimen, -afirma Anthony Sampson– y no es ningún secreto que sólo el ser humano tiene la competencia para cometer el mal (definido, en este contexto, escuetamente como la proclividad del hombre a someter a sus congéneres a la crueldad y a la sevicia). Es verdad que los grandes predadores no son delicados en el trato que dispensan a las especies que constituyen la base para su alimentación. Pero justamente la agresión y la violencia de los animales es, por lo esencial, interespecífica y con fines netamente nutricionales. En cambio, la agresión y violencia humanas que realmente nos preocupan son intraespecíficas, es decir dirigidas contra el congénere sin ningún beneficio demostrable para la supervivencia de la especie (2000).

No obstante, la agresividad humana hace su aparición desde muy temprano. Ya desde el jardín infantil, si no antes, el niño humano se complace en humillar, ofender, golpear y hacer llorar a sus compañeritos. Pero esta sorprendentemente temprana aparición del egoísmo, de los celos<sup>3</sup>, de la codicia y de la relación rivalizante y conflictiva con el semejante tampoco puede atribuirse

---

<sup>3</sup> Los celos y rivalidad entre hermanos no son sólo un tema predilecto de la literatura sagrada y profana (Caín y Abel, José y sus intolerantes hermanos); son el drama inaugural en el que el sujeto "realiza la génesis de la sociabilidad y, por tanto, del conocimiento mismo en cuanto humano", J. Lacan, *Les Complexes Familiaux*, *op.cit.*, p. 36. "Ví yo y hube de experimentar cierta vez a un niño envidioso. Todavía no hablaba y ya miraba pálido y con cara amargada a otro niño colactáneo suyo. ¿Quién hay que ignore eso? [...] Yo no sé que se pueda tener por inocencia no sufrir por compañero en la fuente de leche que mana copiosa y abundante al que está necesitadísimo del mismo socorro y que con sólo aquel alimento sostiene la vida", San Agustín, "Confesiones", I, 7, 11, *Obras*, Madrid, BAC, 1979, p. 82. Lacan, quien desde al menos 1938 había captado la importancia de la observación de San Agustín, volverá muchos años después a centrar su atención en el análisis de la "*invidia*" entrevista por San Agustín.



simplemente a la eclosión de un programa larvado que la lenta maduración neurológica hace inevitable.

La aparición del lenguaje es contemporánea de esta emergencia de la agresividad propiamente hablando, es decir de la intencionalidad. Así, podemos postular que la agresividad humana es adquirida, es social y es inscrita en el psiquismo desde las primeras relaciones, aquellas que en la jerga psicoanalítica se denominan “objetales”. Es decir que surge en la interrelación - en el sentido más pleno del término - entre el sujeto y sus "objetos", en la que el sujeto constituye a éstos, y él a su turno es constituido, *qua* sujeto, por su actividad con ellos.

La formación de toda identidad humana, de todo “yo”, conlleva simultáneamente la constitución de “otro” como semejante, de un “tú” y de un “él”, con el cual la relación es siempre tensa y conflictiva. Porque ese “otro” es mi reflejo especular gracias al cual me reconozco y me desconozco a la vez. El me da la clave de mi humanidad, me permite circunscribirme en una unidad, en una imagen, pero siempre me arrebató aquello que codicio como el bien supremo que proporcionaría el máximo goce. Este es el fundamento propiamente paranoico sobre el cual se construye el yo humano. La agresividad humana es así inherente a la constitución imaginaria, narcisista de sí, pero es adquirida en una experiencia inaugural - renovada a lo largo de toda la vida - y no tiene nada de innata.

Esto nos permite dar otro paso adelante. Si el orden imaginario, la constitución narcisista del yo, puede dar cuenta de la agresividad, es el orden



simbólico cultural el que se encarga de la "regulación" de la agresividad, haciendo posible o no su avance hacia la agresión y la violencia. Es importante recalcar este punto: la agresividad (junto con el lenguaje) es constitutiva y contemporánea de la aparición del psiquismo en cada niño criado por sus semejantes. Pero eso no quiere decir que, al crecer, todo niño forzosamente se vuelva agresivo o se convierta en un adulto violento - ya hemos visto que la mansedumbre y el altruismo también son rasgos característicamente humanos. La agresión, en cuanto despliegue e implementación de la agresividad, innegablemente es, sin embargo, una posibilidad extremadamente frecuente. Todo depende del entramado social y cultural en el cual se crece: la permitirá o no, la potenciará o no. "El grupo de pertenencia - primero familiar, luego la colectividad mayor - fomentará o no la violencia, la regulará de una u otra manera para hacerla culturalmente adecuada y aceptable" (Sampson, 2000).

Ahora bien. Después de contextualizar el tema de la violencia, de la *violencia* como parte de la condición de *agresividad* humana, y al mismo constitutiva de la *cultura*, aterrizamos estas reflexiones en los jóvenes infractores. Así decimos que la adolescencia ha representado una etapa crítica en el inicio de actividades violentas, especialmente en casos delictivos, temas que atraen el interés de los entes gubernamentales, sociales, científicos, proponiendo innumerables campañas de "promoción y prevención". Aun así se han duplicado los casos de conductas delictivas entre los jóvenes adolescentes menores de 18





años. Según datos de la Policía de Infancia y Adolescencia, durante el 2013 en Cali, se presentaron 2263 casos que involucran menores de edad, así mismo, fueron conducidos a estaciones de los distritos de policía, un total de 2543 menores de edad. Se reporta de igual forma, que los adolescentes entre los 15 y 17 años son los más capturados por la Policía Nacional y otros organismos. Durante el año 2013, el 39.7% (1011) de los adolescentes capturados estaban entre los 17 años de edad, el 30% (766) entre los 16 años y el 20.6% (524) entre los 15 años. Esta situación no presente ninguna variación durante el primer trimestre del 2014, donde se evidenció que el 37.2% (365) de los adolescentes se encuentra entre los 17 años, el 29.6% (290) entre los 16 años y el 23.1% entre los 15 años. Se observó un aumento en capturas de adolescentes entre los 17 años.

Así pues, a finales del siglo XX, se han venido relacionando el derecho y el psicoanálisis, argumentando que ambos discursos son atravesados por la filosofía, la ética y la moral. Sin lugar a dudas, esta relación ha sido fuente de controversias, como, por ejemplo, el hecho de que el sujeto del derecho no es el mismo sujeto del psicoanálisis, y por la atención de ambos discursos frente a la actuación de los sujetos que pueden producir consecuencias, especialmente cuando esos sujetos atraviesan el límite de lo privado y se sitúan en el terreno del delito y el crimen.

Considerando que ambos discursos plantean que existe un *sujeto*, no se puede desconocer que existe una diferencia, como lo expresa Luis Seguí en el libro *Sobre la responsabilidad criminal. Psicoanálisis y criminología* (2012) y consiste que mientras para el derecho el inconsciente no existe en el momento de



juzgar un acto, el psicoanálisis no concibe al sujeto sino como sujeto del inconsciente, con diferencias en cuanto al criterio y la responsabilidad.

Teniendo en cuenta que la psiquiatría se ocupó temporalmente de la relación entre la locura y el crimen, dando origen a la psiquiatría criminal, el psicoanálisis, con Freud, se empezó a interesar en las motivaciones e impulsos de los sujetos delincuentes y su relación con el inconsciente, por medio de la conferencia “La indagatoria forense y el psicoanálisis”, escrita en el año de 1906, y que consiste en una conclusión de la posible colaboración entre el psicoanálisis y la actividad judicial, proponiendo separar la dimensión de la culpa y la responsabilidad del sujeto de la punición regulada por el aparato jurídico. El delito le interesa a Freud, en tanto puede esclarecer algo de la moral y de la culpabilidad. En su artículo “Los que delinquen por conciencia de culpa”, propone excluir de su indagación “a todos aquellos que cometen delitos sin sentimiento de culpa ya sea porque no han desarrollado inhibiciones morales o porque en su lucha contra la sociedad se creen justificados por sus actos” (pp. 339). Igualmente, Lacan se interesó en gran medida por estos temas, a partir de la tesis “De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad”, escrita en 1932 y en los textos “La agresividad en psicoanálisis” y en la ponencia “Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología”, escritos en 1948 y 1950 respectivamente.



Por otra parte, se dice que para ser capturado por el discurso de la ley, se construyó el mito del asesinato del padre, el cual da origen al pacto entre los hermanos parricidas, partiendo del crimen primordial, esto da inicio a cómo el sujeto deberá comparecer como culpable para responder por esa deuda simbólica. Lacan en el Seminario 3 (1984) dice: “El hombre está poseído efectivamente por el discurso de la ley, y con él se castiga, en nombre de esa deuda simbólica que no cesa de pagar cada vez más en su neurosis” (pp. 349). Retomando el tema sobre la captura del discurso de la ley. Lo dicho hasta que aquí, supone que la condición humana no predispone a los hombres a la sujeción voluntaria de sus instintos. Seguí (2012) señala que con Freud, a partir del mito del asesinato del padre se crea un momento histórico indeterminado del cual surge la ley en sus dos vertientes, la del derecho, y esa otra no escrita. Dicho de otro modo, “es el precio a pagar por el sujeto a cambio de una renuncia a las pulsiones asesinas e incestuosas, y la inevitable adscripción al malestar”. (Seguí, 2012, pp. 13).

Es por esto que el niño busca ser castigado, Freud (2010d) habla de que “En ciertos niños puede observarse, sin más, que se vuelvan «díscolos» para provocar un castigo y, cumplido éste, quedan calmos y satisfechos” (pp. 339). En estos actos se puede ver el sufrimiento en que nos encontramos por esa falta del deseo no satisfecho, de esta manera el sujeto se autoimputa castigos por medio de actos que lo perjudican. Esta necesidad inconsciente que opera como una pulsión de muerte, se expresa en la repetición como malestar del sujeto en la cultura velado por el sentimiento de culpabilidad. Cuando se habla de repetición



refiere a que hay una búsqueda incesante de goce, pues al repetirse igual se pierde, por lo tanto retorna y sin embargo ello produce algo de fracaso e imperfección. Y lo que se inscribe en ambas perspectivas, es decir en la repetición y en el goce mismo, es “propriadamente lo que va contra la vida”. (Lacan, 1992, pp. 55).

Así pues, los actos están conectados a lo inconsciente siendo éste quien los dirige y por tanto se convierten en expresión del mismo, es por esto que Freud se interesó por el delito, ya que le permitió plantearse el problema de la culpa y la responsabilidad del sujeto, no sólo como un acto cometido por el yo para examinar su realidad, sino porque concebía la existencia del sujeto que tiene un saber no sabido. Esta culpabilidad se puede definir como el registro de la falta, es decir aquello que indica que hay un sujeto, hay algo que opera como límite impuesto por él mismo, insertado en la cultura, en el orden simbólico, lo que revela a un sujeto cuya sexualidad llega más allá de lo que estamos dispuestos a admitir y un sujeto en el cual la represión actúa mucho más inadvertidamente de lo que suponemos. Para el psicoanálisis la responsabilidad de la ley penal se diferencia, puesto que es primordial trabajar con el sujeto, para que éste dé una significación a ese acto delictivo y se involucre éticamente en su acto, haciéndose responsable, de lo contrario la pena o el castigo carecería de efectos .

Así pues, el psicoanálisis da cuenta de cómo se subjetiva lo prohibido y cuáles son las causas que llevan a los hombres a precipitarse en el mundo de lo ilícito, ligado a la culpabilidad y al inconsciente. Es posible incluir el acto delictivo



como un acto que va a transgredir una ley, tal acto es llevado a la penalización por la misma ley de diversas maneras según el sitio donde se ha cometido, y a su vez es indispensable mencionar que si bien en todos los sujetos se encuentran los pensamientos, fantasías, impulsos, no todos traspasan el límite e infringen la ley, ¿a qué se debe, entonces, que unos sí cometan el acto delictivo? ¿Puede ser que esto se deba a la responsabilidad moral que el sujeto tiene frente a sus actos?

Conviene subrayar que mientras los adolescentes reniegan de sus actos, no pueden asumirlo como propio. Si están siendo castigados por una culpa que no asumen, es por eso que el castigo no es realmente efectivo para aliviar sus tormentos por vía de la justicia restaurativa. Sin embargo, como la culpa se puede negar pero no puede desaparecer, se piensa que esta culpa, que se ha apartado de sus conciencias, es tramitada a través del sufrimiento corporal; fiebres, temblores, abatimiento físico, insomnios; como se dijo anteriormente, Freud (2010d), refiriéndose a los casos en que el sentimiento de culpa no aparece en la conciencia sino antes, se dice que había podido demostrarse su preexistencia, por toda una serie de otras manifestaciones y efectos. También se puede observar, antes de cometer el crimen una serie de otras manifestaciones que expresan, sino el sentimiento de culpa (inconsciente) anterior a la acción infractora (sufriendo previamente una gran tensión la que se alivia después de cometer la falta por la expectativa del castigo que conlleva la reparación).



Como lo expresa Gallo (2007), en *El sujeto criminal: una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social*, el nexo para el pasaje del castigo a la responsabilidad es la culpabilidad del sujeto. El asentimiento subjetivo al castigo implica la culpabilidad del infractor, que se hace responsable de su acto. Sin embargo, es frecuente que un infractor cumpla una condena sin hacerse cargo del delito cometido y sin sentir culpa alguna.

Como consecuencia la ley, no del todo legisla, pero cuanto menos legisla, lo que se filtra es pura tentación de goce y el sujeto sólo puede defenderse mediante una huida provocando un impedimento real frente a la inundación de goce mortífero. El acto deberá en este caso tener efecto de inscripción en tanto ponga límite a ese goce que impide el deseo.

Ahora bien, si lo que está en la sociedad se llama con el término responsabilidad, no es fácil aislarlo de un código legislativo, mientras no se trate de simples deberes. Y en esta sociedad en donde lo escrito no existe como ley penal, entonces no se podría hablar de responsabilidad si no de la asociada a las creencias imaginarias y la tradiciones simbólicas; gracias a ellas algunos individuos un castigo se motiva y con el mismo rigor que debería imponerse cuando se trata de las instituciones como el Centro de Formación Juvenil Valle del Lili, la entidad responsable no puede, sin embargo, ser siempre equivalente en todo lugar, porque la forma del castigo que le es detectado a un trasgresor se constituye como en un rasgo distintivo de la organización social en la que se sustenta.



No se trata entonces de castigar un acto, si no a un hombre considerado infractor de ley, por insignificante que sea, con una personalidad a la que supone un riesgo de criminalidad. En esta lógica se cumple lo que dice Foucault (1993, pp. 115) en *La vida de los hombres infames*: que en una sociedad de derecho, la sanción no tendría por objeto castigar al sujeto que ha trasgredido la ley por decisión propia si no hacer disminuir “el riesgo de criminalidad representado por el individuo en cuestión”.

Así pues, al hablar de violencia desde el psicoanálisis es necesario dejar claro que aunque violencia y agresividad tienden a emplearse como sinónimos, su significado varia, aunque en muchos casos el límite que separa la una de la otra es difuso y suele confundirse. La violencia desde la teoría psicoanalítica ha aportado muchas reflexiones para quienes desarrollan este concepto. Freud en el texto “¿Por qué de la guerra?” (2010h) plantea “los conflictos de intereses entre los hombres se zanján en principio mediante la violencia”. Con ello empieza a exponer las diferentes causas o motivaciones que llevan al ser humano a concebir la guerra como medio para alcanzar el poder, con el fin de explicar a Einstein el porqué de las guerras en el mundo. Así mismo, introduce en este contexto el término identificación y pulsión de agresión o de destrucción, con los cuales intenta discutir sobre las tendencias humanas entorno a su naturaleza.

La violencia no, es pues, biología pura: es biología solo en lo más hondo de su ser, en su nivel más profundo, un nivel que se encaja en un entramado



sociocultural que cambia casi por completo su carácter. En definitiva, la violencia prácticamente desaparece bajo el peso del ambiente.

Por lo anterior, se intentaron desplegar los cuestionamientos que propone la investigación y las posibles respuestas que se efectuaron en la práctica analítica en unos encuentros grupales con algunos adolescentes del Centro de Formación Valle del Lili de la ciudad de Santiago de Cali; en donde se tocaron los aspectos que a la manera de un péndulo, conforman un vínculo necesario e imprescindible que implica un movimiento de acercamiento y separación que constituye un estilo que es propio de la especificidad de las angustias en juego en adolescencia y en su situación de “jóvenes infractores”.

Las normas o también llamada leyes son transmitidas por la palabra. Lo moral, la norma social hace parte de esta transición inventiva por el hombre. Existe entonces una cadena de significantes que interactúa y se rompe en su infancia, lo cual causa en él una separación. Esta separación se convierte en un motivo de búsqueda del objeto perdido allá afuera en lo social. Es posible que los adolescentes que se dedican a trasgredir la ley, por medio del asesinato, tengan mayor disposición al acto, lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad vigente que promueve pequeñas medidas para adolescentes infractores de la ley penal. Razón por la cual algunos de estos jóvenes manifiestan *“es que cuando somos menores, sabemos que no pagamos muchos años acá, por eso no nos preocupa que nos agarren, porque sabemos que matamos y esa muerte no nos va a costar mucho, ya siendo mayor de edad, sino me puedo dejar agarrar, porque me*





*encierran en la cárcel y eso si es duro, yo no voy a pagar 40 años en una cárcel*".

Esta expresión demuestra que la agresividad en el sujeto que se dedicó a matar a otro, ha sido una variable presente en su entorno social y una influencia que se puede evidenciar en su estructura psíquica.

Por otro lado la violencia es distinta, existe en esta una cierta finalidad simbólica, éste ya es un fenómeno individual como grupal, cuando la estructura de leyes de trasgrede, ahí aparece la violencia, entonces podría decirse que, la respuesta ofrecida no está tan lejos de la realidad; es importante manifestar la idea que los menores tienen acerca de la relación entre violencia y poder, según ellos *"entre más violento usted, más miedo le tiene, y el respeto de ahí pa' ya va solo"*, dentro de este discurso pareciera que tanto la violencia como el poder van de la mano, y generalmente tiende a considerarse, que sin violencia no hay poder, o que sin poder la violencia se presenta, que la capacidad de violencia te ofrece reconocimiento.

Dentro del discurso de los adolescentes es importante puntualizar algunas disquisiciones sobre el tema, dado que violencia suele confundirse con autoridad, agresividad, temor y sobre todo, poder. Hay una diferencia sustancial entre el carácter instrumental de la violencia, su ligazón a la acción individual, la naturaleza grupal y, por lo tanto consensual, del poder. Se puede pensar que a mayor capacidad de violencia, mayor poder. Y también se puede pensar que la ausencia de poder desata la violencia; o que a mayor violencia, menor poder.



Se logró incorporar a modo de aporte la perspectiva de escucha analítica, que al principio generó controversia por la orientación teórica a realizar, pero más adelante el hecho de ofrecer un espacio diferente a los dados, en donde el adolescente habló sin los requisitos administrativos comúnmente utilizados, generó un alto impacto en la población adolescente, lo que se dice no va con el ánimo de criticar al personal del Valle del Lili, solo se reconoce la importancia de no enfocar simplemente la mirada en sobre la forma que sobresale de la pobreza, la magnitud de la distancia de los sujetos respecto de los ideales de la cultura (lo que se considera pobreza intelectual o falta de estímulos económicos), ya que estas premisas imaginarias comúnmente utilizadas en muchos casos no permite escuchar, no deja reconocer el deseo del sujeto en la transferencia. De ahí que se ofreció una integración con el Otro social, pero con el fin de ofrecer un lugar para el adolescente, promover la movilidad, expandir el común cotidiano de los jóvenes, y en esta perspectiva de clausurar la repetición y el repertorio contextual, abrir la posibilidad de acercamiento y conocimiento de lo social desde otras perspectivas.

Nos cuestionamos esas ideas que se vuelven asistencialistas (que no son difíciles de construirse una vez se entra en el campo de relación: adolescente, información y contexto); que plantean a esos actos trasgresores de los menores basándose en esas condiciones de vida “inadecuadas” o proporcionadas por lo que “tocó porque no hay más” como ellos mismos lo expresan. Lo que acarrea como consecuencia una desresponsabilización por parte de los adolescentes que finalmente aceptan ese papel de víctimas que se le asignó.



El sistema de responsabilidad judicial, que sin medir consecuencias adopta modelos de otros países para adentrarlas en un contexto totalmente diferente; los cuales proponen que el desarrollo de conciencia tiene que ver con la mayoría de edad, o del desarrollo psicosocial y el biológico, de tal manera que aunque el adolescente puede ser “consciente” de esos actos infractores, no tendría la capacidad de responder por los mismos.

Frente a esto, hay que tener en cuenta que además de la etapa evolutiva en la que el sujeto se encuentre, la estructura psíquica es la que determina cómo incursionar en su intervención ya sea jurídica, analítica o social; por esto es de vital importancia establecer una particularización que conduce a la pregunta de la historia de vida de cada sujeto, especialmente esa forma de relacionarse con el Otro, para reconocer cómo se inscribe en la cultura, en cómo está su legado simbólico, y la inmersión en la ley con el fin de averiguar las motivaciones de ese acto infractor que van más allá de los obstáculos educativos, económicos, laborales, familiares que puedan guiarse de una forma más profunda en el las tipologías de sujetos infractores que necesitan otros puntos de vista.

Lo anterior nos recuerda la constante participación de los padres, como figuras ambivalentes que pueden salvar o castigar a un sujeto, pues no es sumamente necesario que estos sean “empíricos”, “confiables”, “ausentes”, “ángeles” o “demonios” para que ese agujero en la ley se manifieste, debido a que todos producen síntomas, si bien diferentes, pero difícilmente explicables, si el registro de lo real entendiéndose como el que no produce ningún extracto entre



imaginario y simbólico, a su vez la trasgresión les sirve para darse una ley. Así que, muchos de los actos infractores tienen como fin un llamado al padre, evidenciado esto en las entrevistas realizadas, los menores expresaron que hay exceso de sanción más que protección, pero esta protección se entiende como esa función paterna que les permita reencontrar un lugar en la ley como sujeto.

Al parecer si hay un “real” o una brecha en *la ley*, muchos seguirán usando el delito para crearse una ley. En cuanto a los actos delictivos, se evidencia que su aparición se da a partir de la fractura en el respeto por *la ley*, la carencia de valores y una moral que no logró ser instaurada adecuadamente en su resolución edípica, por otro lado también se encontró la exclusión social de la que son objeto estos jóvenes, generando un grado de desesperanza y de rabia.

El recorrido que decidimos hacer durante esta investigación, nos permitió ratificar que desde el psicoanálisis si se puede hacer un trabajo interdisciplinar de la mano del campo jurídico, yendo más allá de lo que los hechos muestra como “obvios”, corroborando lo que las teorías tradicionales permiten vislumbrar dando la respuesta a nuestra pregunta.

El psicoanálisis no es un sistema como los filosóficos, que parten de algunos conceptos básicos definidos con precisión y procuran apresar con ellos el universo todo, tras lo cual ya no resta espacio para nuevos descubrimientos y mejores intelecciones. Más bien adhiere a los hechos de su campo de trabajo, procura resolver los problemas inmediatos de la observación, sigue tanteando en



la experiencia, siempre inacabado y siempre dispuesto a corregir o variar sus doctrinas.

“Lo mismo que la química o la física, soporta que sus conceptos máximos no sean claros, que sus premisas sean provisionales, y espera del trabajo futuro su mejor precisión”. Freud (2010g, pp. 249).



## Referencias

- Arendt H. (1970). *Sobre la violencia*. México: Cuaderno de Joaquín Mortiz.
- Balibar, E. (1996). "Violencia: idealidad y crueldad". Tomado de: *De la violence, Séminaire de Françoise Héritier*. París: Odile Jacob.
- Freud, S. (2010b). "Tres ensayos de teoría sexual". En: *Obras completas, Volumen VII*. Buenos Aires: Amorrortu,
- Freud, S. (2010c). "Tótem y Tabú", En: *Obras completas, Vol. XIII*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1913.
- Freud, S. (2010d). "Los que delinquen por conciencia de culpa, en Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico," En: *Obras completas, Vol. XIV*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2010h). ¿Por qué la guerra? En: *Obras completas, Volumen XXII*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2010g). "Dos artículos de enciclopedia: "Psicoanálisis" y "Teoría de la libido". En: *Obras completas, Volumen XXII*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Foucault M. (1993). *La vida de los hombres infames*, Ed. Museos de Buenos Aires, Buenos Aires. Argentina.
- Foucault, M. (2005). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos aires: Siglo XXI.
- Gallo, H. (2007). *El sujeto criminal: una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social*, Ed. Universidad de Antioquía, Medellín.



- Héritier, F. (1996). "Réflexions pour nourrir la réflexion", en *De la violence, Séminaire de Françoise*, París: Odile Jacob.
- Lacan, J. (1984). "El Estadio del Espejo como Formador de la Función del Yo"; "La Agresividad en Psicoanálisis", en *Escritos 1*. México: Siglo XXI.
- Lacan, J. (1984). *Seminario 3 Las Psicosis*. Buenos Aires. Paidós.
- Lacan, J. (1992). *El reverso del psicoanálisis*. El seminario, libro 17. Buenos Aires: Paidós
- Lacan, J. (2003a). "Agresividad en Psicoanálisis", en *Escritos I*. México: Siglo XXI.
- Laplanche, J. (1996). "Diccionario de Psicoanálisis", Buenos Aires, México, Barcelona: Paidós.
- Sampson, A., (2001) "Reflexiones sobre la violencia, la guerra y la paz", en *Violencia, Guerra y Paz: Una Mirada Desde Las Ciencias Humanas*. Santiago de Cali: Facultad De Humanidades Universidad del Valle.
- Sanmatín, L. (2005). ¿Qué es esa cosa llamada violencia?, México: Ariel, Número monográfico de la Revista Diario de Campo, México, INAH.
- Seguí, J. (2012). Sobre la Responsabilidad Criminal. Psicoanálisis y criminología, España: Fondo de Cultura Económica.
- Zizek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos aires: Paidós.